



**MAT: DECLÁRESE INAMISIBLE
LA PROPUESTA PÚBLICA
I.D 2997-71-L117.**

Decreto Alcaldicio N° 11.408.-

Monte Patria, 01 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada”;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula “por orden del alcalde”;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Comprobante de ingreso de ofertas de fecha de 31 de agosto-2017
- Pedido de Materiales 2684 De Fecha 22/08/2017 Emitidos por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 10374 de fecha 09/08/2017 que Publica y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Publica ID 2997-71-L117.
- Informe Razonado, de fecha 01/09/2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Considerando:

- Comprobante de ingreso de ofertas de fecha de 31 de agosto-2017
- Pedido de Materiales 2684 De Fecha 22/08/2017 Emitidos por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 10374 de fecha 09/08/2017 que Publica y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Publica ID 2997-71-L117.
- Informe Razonado, de fecha 01/09/2017; y

1.-DECLARESE inadmisibles las ofertas presentadas en propuesta Pública denominada “ADQUISICIONES DE MATERIAL PARA MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL”.I.D. 2997-71-L117, Según lo establecido en informe razonado de fecha 01.09.2017 conforme a lo siguiente:

*Observaciones el oferente SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPANIA LIMITADA NO presenta la documentación solicitada, de fotocopia Rut de la empresa solicitadas en los términos técnicos de referencia, por ende queda fuera del proceso de evaluación.

*Observaciones el oferente MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES (oferta 1) NO presenta la documentación solicitada, de fotocopia Rut de la empresa y presupuesto solicitado en los términos técnicos de referencia, por ende queda fuera del proceso de evaluación.



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

*Observaciones el oferente MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES (oferta 2) NO presenta la documentación solicitada, de fotocopia Rut de la empresa y presupuesto solicitado en los términos técnicos de referencia, por ende queda fuera del proceso de evaluación.

*Observaciones el oferente COMERC Y DIST DE MAT DE CONST SPA NO presenta la documentación solicitada, oferta económica, plazos y presupuesto solicitado en los términos técnicos de referencia, por ende queda fuera del proceso de evaluación.



SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes).



ALCALDE